Dr. Ricardo Redondo

TOCANCIPÁ
TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

MEMORANDO
SA – 1014

PARA: **LUZ ANGELA REY SOLER**
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

DE: **ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES**
Secretaria Administrativa

ASUNTO: Solicitud revisión de documentos para adición

FECHA: 01 de diciembre de 2023

Cordial saludo, deseando éxitos en cada una de sus labores diarias.

Me permito remitir para revisión documentos para realizar la Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato No. 156 de 2023, cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.

Los documentos entregados corresponden a:

1. Certificado de Disponibilidad.
2. Justificación Adición No. 1 y Prorroga No. 1.
3. Certificado de inscripción del objeto contractual en el plan anual de adquisiciones.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Adriana Muñoz Morales.
ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PROYECTO: Natalia C. Arcila Marroquín – Técnico Administrativo

ALCALDIA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Sonia Reyes
Fecha: 01 DIC 2023
Hora: 11:40 am
Folios: 1
Anexo: 4 FOLIOS
72940

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: GF-F001 VERSIÓN: 009 FECHA: ENERO DE 2022

CONSECUTIVO		FECHA SOLICITUD	

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

DEPENDENCIA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	TIPO DE GASTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PLAN DE DESARROLLO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	N/A	DIMENSIONES	N/A
PROGRAMA	N/A	BPIN - PROYECTO	N/A

AFECTACIONES PRESUPUESTALES

CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO CPC - DANE	VALOR SOLICITADO
2103.2.02.02.007 / Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Recursos Propios	001/Recursos Propios	72112 - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados.	5,809,641
			$5,809,641

OBJETO

ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CTO 156-2023 ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

Adriana Muñoz Morales SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)	ALCALDE MUNICIPAL
SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO

RADICACIÓN

FECHA DE RADICACIÓN	QUIEN RECIBE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023001737

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	24/11/2023		
Tercero:	999999999999999999	Sucursal:	999
Nombre:	VARIOS		
Dependencia :	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Cargo :	

Cuenta	Nombre	Saldo	Valor
2103.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Recursos Propios	5,809,641.00	5,809,641.00
		Total Disponibilidad:	**5,809,641.00**

CONCEPTO: ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CTO 156-2023 ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboro: LPENAGOS

	JUSTIFICACION PARA LA MODIFICACIÓN *ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 156 MT 2023*	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

INFORMACION GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO			
NUMERO	CONTRATO 156 MT 2023			
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ			
CONTRATISTA	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ NIT No. 832.003.355-1 RL Presbitero JOSE IGNACIO GARCÍA LÓPEZ, identificado con C.C. No. 3.241.704 de Villapinzón.			
SUPERVISOR	ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES - secretaria Administrativa			
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 58.096.410)			
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE MARZO DE 2023			
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01 DE MARZO DE 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023			
CDP (No Y VALOR)	No. DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
	2023000088 del 12301/2023	2103.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Recursos Propios	$ 58.096.418
RP (No Y VALOR)	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
	2023000428 del 28/02/2023	2103.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Recursos Propios	$ 58.096.410
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)				
ADICIONES (No, FECHA Y VALOR)	No Aplica			
PRORROGAS (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica			

	JUSTIFICACION PARA LA MODIFICACIÓN *ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 156 MT 2023*	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

SUSPENSIONES (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($58.096.410,00)
PLAZO FINAL	DIEZ (10) MESES
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1
VALOR A ADICIONAR	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.809.641,00)

CDP No

No. DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
20230001737 Del 24/11/2023	2103.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Recursos Propios	$ 5.809.641

FORMA DE PAGO	**MODIFICAR LA CLÁUSULA 5 PLAZO: La cual quedará de la siguiente manera:** *"ONCE (11) MESES".* **MODIFICAR LA CLÁUSULA 3 VALOR Y FORMA DE PAGO: La cual quedará de la siguiente manera:** *"SESENTA Y TRES MILLONES SNOVENCIENTOS SIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($63.906.051)".* *"El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: NUEVE (9) MESES pagos mensuales vencidos y sucesivos cada uno por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.806.641,00) y un último pago correspondiente a DOS (02) MESES por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($11.613.282)".* *Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente y la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Secretaria Administrativa en su condición de Supervisora del contrato.*
PRÓRROGA	PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento por el término de UN (01) MES, para un plazo total del contrato de *ONCE (11) MESES*, por lo cual la nueva fecha de terminación del contrato de arrendamiento es el 31 de enero de 2024. Y el plazo del contrato del contrato de arrendamiento se estableció en la Clausula 5- PLAZO la cual quedara así: CLASULA 5 – PLAZO: *ONCE (11) MESES* **MODIFICAR LA CLÁUSULA 5 PLAZO: ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del contrato
MODIFICATORIOS	Modificar la cláusula 5 Plazo, cláusula 3 Valor y Forma de Pago.
OTRO TIPO DE SOLICITUD	No Aplica

	JUSTIFICACION PARA LA MODIFICACIÓN *ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 156 MT 2023*	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Se hace necesario realizar una adición en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 156 DE 2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ, NIT No. 832.003.355-1, representada legalmente por el Presbítero JOSE IGNACIO GARCÍA LÓPEZ, identificado con C.C. No. 3.241.704 de Villapinzón.

1. Que el día 28 de febrero de 2023 el Municipio de Tocancipá, suscribió contrato de arrendamiento No. 156 de 2023, cuyo objeto es el. "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, con un plazo de ejecución de diez (10) meses.

2. Que el mencionado contrato de arrendamiento cumplió con los requisitos perfeccionamiento y ejecución, por lo cual el día 01 de marzo de 2023, se suscribió el acta de inicio, estableciendo como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023.

3. Que el contrato de arrendamiento No. 156 de 2023 se encuentra vigente a la suscripción de este documento.

4. *"Que teniendo en cuenta que el municipio de Tocancipá, cuenta con un amplio parque automotor, de su propiedad y/o a cargo de la Entidad, compuesto entre otros por camionetas, buses, volquetas, motos, maquinaria amarilla, maquinaria agrícola, lancha etc. y como quiera que el municipio no dispone de un inmueble adecuado para su estacionamiento y control, que reúna las condiciones técnicas y de áreas suficientes para el parqueo de la totalidad de dicho parque automotor, sumado a la ubicación cercana a la sede principal de la Administración Municipal se requiere para minimizar los desplazamientos de los conductores un estacionamiento que reúna dichas condiciones.*

 Así mismo, teniendo en cuenta que el día 31 de diciembre de 2023, vence el plazo de dicho contrato y con el fin de dar continuidad al arrendamiento de este inmueble y no generar traumatismos que den lugar a evacuar dicho espacio, se hace necesario por parte de la Entidad dar continuidad a la ejecución de este contrato en el mes de enero de 2024 entre tanto se adelanta el respectivo proceso de contratación y poder cumplir a cabalidad con los pagos de los cánones de arrendamiento objeto de este contrato por tal razón se requiere adicionar y prorrogar".

 Adicionalmente, de conformidad con los compromisos establecidos en acta de reunión preliminar de empalme con la Administración Entrante de fecha 22 de noviembre de 2023, se recomendó a la Secretaria Administrativa que se prorrogará los contratos de arrendamiento vigentes hasta por un mes adicional.

5. Que, dando cumplimiento al principio de anualidad del presupuesto, el canon correspondiente al arrendamiento del mes de diciembre de 2023, por valor de *CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.809.641,00)* y el valor a adicionar por la suma de *CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.806.641,00)*, correspondiente al canon de arrendamiento del mes de enero de 2024, se generará su pago antes del 31 de diciembre de 2023.

6. Por la justificación anteriormente descrita resulta viable y pertinente suscribir la Adición No. 1 por la suma *CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.806.641,00)* y Prorroga No. 1 por UN (01) MES el contrato de arrendamiento No. 156 de 2023.

7. Que el municipio de Tocancipá cuenta con los recursos presupuestales mediante disponibilidad presupuestal No. 2022001737 del 24 de noviembre de 2023, para respaldar la adición en curso.

CDP: 2023001737	FECHA: 24/11/2023	CUENTA	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR COMPROMETER VIGENCIA 2022
		2103.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING/RECURSOS PROPIOS	$ 11.619.282	$ 11.619.282

8. Que de acuerdo con la adición y prórroga la nueva fecha de terminación es el día treinta y uno (31) de enero de 2024.

9. Que de conformidad con la justificación que antecede se deben **MODIFICAR** las siguientes cláusulas las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLÁUSULA 5 PLAZO: La cual quedará de la siguiente manera:

"ONCE (11) MESES".

CLÁUSULA 3 VALOR Y FORMA DE PAGO: La cual quedará de la siguiente manera:

"SESENTA Y TRES MILLONES SNOVENCIENTOS SIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($63.906.051)".

"El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: NUEVE (09) pagos mensuales vencidos y sucesivos cada uno por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.806.641,00) y un último pago correspondiente a DOS (02) MESES por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($11.613.282)".

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar en los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al mes vencido, la factura o documento equivalente y la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Secretaria Administrativa en su condición de Supervisora del contrato.

10. Que por todo lo anterior, se considera necesario, viable y pertinente modificar las cláusulas anteriormente mencionadas adicionar y prorrogar el mencionado contrato de arrendamiento No. 156 de 2023, según la justificación que antecede.

ANEXOS	• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001737 del 24/11/2023 • Certificado No. AG SII 00860 de inscripción del objeto contractual en el plan anual de adquisiciones de fecha 24/11/2023 expedido por la Almacenista General

FIRMA LA SOLICITUD

Adriana Muñoz Morales.

ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES
Secretaria Administrativa.

Elaboró y revisó: Natalia Arcila – Técnico Administrativo
Revisó; Julio Andrés Gómez – Contratista SA
Aprobó: Dra. Adriana Carolina Muñoz Morales - SA

	FORMATO INSCRIPCIÓN PLAN DE ADQUISICIONES SECOP II	CÒDIGO: ABM-F-025 VERSIÓN: 001 FECHA: MAYO 2021

AG SII-00860-2023

LA SUSCRITA ALMACENISTA GENERAL

DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el (los) bien (es) o servicio (s) descrito (s) en la siguiente tabla, se encuentra (n) incluido (s) en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, el cual se encuentra publicado en el Portal Único de Contrataciones SECOP II

OBJETO DEL CONTRATO	P987-ADMINISTRATIVA-FUNCIONAMIENTO/ P265-ADMINISTRATIVA - FUNCIONAMIENTO / ADICIÓN Y PROROGA 1 AL CTO 156-2023 DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA	
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**	**VALOR**
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	$ 5.809.641

Dado en Tocancipá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) a solicitud de la **Secretaría Administrativa.**

IRMA CONSTANZA MEJORANO RINCON
Almacenista General

Elaboró: Vivian Andrea Chacón – Tec. Administrativo
Revisó y aprobó: Irma Constanza Mejorano – Almacenista General

MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 156 MT 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA Y LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ IDENTIFICADA CON NIT 832.003.355-1

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Nit:	899.999.428 – 8
Contratista:	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO TOCANCIPÁ
Identificación:	NIT 832.003.355-1
R/L	JOSE IGNACIO GARCÍA LÓPEZ
Identificación	C.C. No. 3.241.704 de Villapinzón
Objeto:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ (10) MESES
Valor Inicial:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 58.096.410)
Registro Presupuestal	2023000428 del 08/02/2023
Supervisor	SECRETARIA ADMINISTRATIVA – Dra ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES y/o QUIEN OCUPE EL CARGO
Acta de Inicio	1 DE MARZO DE 2023

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) identificado con NIT. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el Doctor **JORGE ANDRÉS PORRAS VARGAS**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.882.688 expedida en Bogotá D.C., quien obra en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado, según acta de posesión del 27 de diciembre de 2019, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el Acuerdo Municipal No 011 de 29 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO - ARRENDATARIO**; y por la otra parte, **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ**, identificada con NIT 832.003.355-1, representada legalmente por el señor **JOSE IGNACIO GARCÍA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.241.704 de Villapinzón, quien se denominará **LA CONTRATISTA - ARRENDADORA,** hemos acordado suscribir la presente modificación, prórroga y adición No 1 al contrato de arrendamiento No 156 MT 2023, previas las siguientes consideraciones, efectuadas por parte de la Secretaría Administrativa en su calidad de supervisor del contrato así:

"FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NUMERO	CONTRATO 156 MT 2023
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
CONTRATISTA	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ NIT No. 832.003.355-1 R/L JOSE IGNACIO GARCÍA LÓPEZ C.C. No. 3.241.704 de Villapinzón
SUPERVISOR	ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES - secretaria Administrativa
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 58.096.410)
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE MARZO DE 2023

MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 156 MT 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA Y LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ IDENTIFICADA CON NIT 832.003.355-1

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
CDP (No Y VALOR)	

No. DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2023000088 del 12301/2023	2103.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Recursos Propios	$ 58.096.418

RP (No Y VALOR)

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2023000428 del 08/02/2023	2103.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Recursos Propios	$ 58.096.410

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES (No, FECHA Y VALOR)	No Aplica
PRORROGAS (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica
SUSPENSIONES (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($58.096.410,00)
PLAZO FINAL	DIEZ (10) MESES
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1
VALOR A ADICIONAR	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 5.809.641,00)

MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 156 MT 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA Y LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ IDENTIFICADA CON NIT 832.003.355-1

<table>
<tr><td>CDP No</td><td>
<table>
<tr><th>No. DISPONIBILIDAD</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>20230001737
Del 24/11/2023</td><td>2103.2.02.02.007</td><td>Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Recursos Propios</td><td>$ 5.809.641</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>MODIFICAR LA CLÁUSULA 5 PLAZO: La cual quedará de la siguiente manera:

"ONCE (11) MESES".

MODIFICAR LA CLÁUSULA 3 VALOR Y FORMA DE PAGO: La cual quedará de la siguiente manera:

"SESENTA Y TRES MILLONES SNOVENCIENTOS SIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($63.906.051)".

"El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: NUEVE (9) MESES pagos mensuales vencidos y sucesivos cada uno por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.806.641,00) y un último pago correspondiente a DOS (02) MESES por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($11.613.282)".

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente y la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Secretaria Administrativa en su condición de Supervisora del contrato.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento por el término de UN (01) MES, para un plazo total del contrato de ONCE (11) MESES, por lo cual la nueva fecha de terminación del contrato de arrendamiento es el 31 de enero de 2024.

Y el plazo del contrato del contrato de arrendamiento se estableció en la Clausula 5-PLAZO la cual quedara así: CLASULA 5 – PLAZO: ONCE (11) MESES

MODIFICAR LA CLÁUSULA 5 PLAZO: ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIOS</td><td>Modificar la cláusula 5 Plazo, cláusula 3 Valor y Forma de Pago.</td></tr>
<tr><td>OTRO TIPO DE SOLICITUD</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Se hace necesario realizar una adición en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 156 DE 2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ, NIT No. 832.003.355-1, representada legalmente por el Presbítero JOSE IGNACIO GARCÍA LÓPEZ, identificado con C.C. No. 3.241.704 de Villapinzón.

1. Que el día 28 de febrero de 2023 el Municipio de Tocancipá, suscribió contrato de arrendamiento No. 156 de 2023, cuyo objeto es el. "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, con un plazo de ejecución de diez (10) meses.</td></tr>
</table>

MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 156 MT 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA Y LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ IDENTIFICADA CON NIT 832.003.355-1

2. Que el mencionado contrato de arrendamiento cumplió con los requisitos perfeccionamiento y ejecución, por lo cual el día 01 de marzo de 2023, se suscribió el acta de inicio, estableciendo como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023.

3. Que el contrato de arrendamiento No. 156 de 2023 se encuentra vigente a la suscripción de este documento.

4. *"Que teniendo en cuenta que el municipio de Tocancipá, cuenta con un amplio parque automotor, de su propiedad y/o a cargo de la Entidad, compuesto entre otros por camionetas, buses, volquetas, motos, maquinaria amarilla, maquinaria agrícola, lancha etc. y como quiera que el municipio no dispone de un inmueble adecuado para su estacionamiento y control, que reúna las condiciones técnicas y de áreas suficientes para el parqueo de la totalidad de dicho parque automotor, sumado a la ubicación cercana a la sede principal de la Administración Municipal se requiere para minimizar los desplazamientos de los conductores un estacionamiento que reúna dichas condiciones.*

 Así mismo, teniendo en cuenta que el día 31 de diciembre de 2023, vence el plazo de dicho contrato y con el fin de dar continuidad al arrendamiento de este inmueble y no generar traumatismos que den lugar a evacuar dicho espacio, se hace necesario por parte de la Entidad dar continuidad a la ejecución de este contrato en el mes de enero de 2024 entre tanto se adelanta el respectivo proceso de contratación y poder cumplir a cabalidad con los pagos de los cánones de arrendamiento objeto de este contrato por tal razón se requiere adicionar y prorrogar".

 Adicionalmente, de conformidad con los compromisos establecidos en acta de reunión preliminar de empalme con la Administración Entrante de fecha 22 de noviembre de 2023, se recomendó a la Secretaria Administrativa que se prorrogará los contratos de arrendamiento vigentes hasta por un mes adicional.

5. Que, dando cumplimiento al principio de anualidad del presupuesto, el canon correspondiente al arrendamiento del mes de diciembre de 2023, por valor de *CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.809.641,00)* y el valor a adicionar por la suma de *CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.806.641,00)*, correspondiente al canon de arrendamiento del mes de enero de 2024, se generará su pago antes del 31 de diciembre de 2023.

6. Por la justificación anteriormente descrita resulta viable y pertinente suscribir la Adición No. 1 por la suma *CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.806.641,00)* y Prorroga No. 1 por UN (01) MES el contrato de arrendamiento No. 156 de 2023.

7. Que el municipio de Tocancipá cuenta con los recursos presupuestales mediante disponibilidad presupuestal No. 2022001737 del 24 de noviembre de 2023, para respaldar la adición en curso.

		CUENTA	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR COMPROMETER VIGENCIA 2022
CDP: 2023001737	FECHA: 24/11/2023	2103.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING/RECURSOS PROPIOS	$ 5.809.641	$ 5.809.641

8. Que de acuerdo con la adición y prórroga la nueva fecha de terminación es el día treinta y uno (31) de enero de 2024.

9. Que de conformidad con la justificación que antecede se deben **MODIFICAR** las siguientes cláusulas las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLÁUSULA 5 PLAZO: La cual quedará de la siguiente manera:

"ONCE (11) MESES".

CLÁUSULA 3 VALOR Y FORMA DE PAGO: La cual quedará de la siguiente manera:

"SESENTA Y TRES MILLONES NOVENCIENTOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 63.906.051)".

"El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: NUEVE (09) pagos mensuales vencidos y sucesivos cada uno por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.809.641,00) y un último pago correspondiente a DOS (02) MESES por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 11.613.282)".

MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 156 MT 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA Y LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ IDENTIFICADA CON NIT 832.003.355-1

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente y la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Secretaria Administrativa en su condición de Supervisora del contrato. 10. Que por todo lo anterior, se considera necesario, viable y pertinente modificar las cláusulas anteriormente mencionadas adicionar y prorrogar el mencionado contrato de arrendamiento No. 156 de 2023, según la justificación que antecede.	
ANEXOS	• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001737 del 24/11/2023 • Certificado No. AG SII 00860 de inscripción del objeto contractual en el plan anual de adquisiciones de fecha 24/11/2023 expedido por la Almacenista General

"

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el oficio de justificación suscrito por la Secretaría Administrativa, se procede a modificar parcialmente el contrato 156 MT 2023 en lo atinente a la **CLÁUSULA 3 – VALOR, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN** y **CLÁUSULA 5 – PLAZO**, las cuales quedarán de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA – VALOR, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN**. Por el presente instrumento se adiciona el valor del contrato en la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 5.809.641,00) M/CTE**, en consecuencia, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente manera: "**CLÁUSULA TERCERA – VALOR, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN**.- La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente de la Secretaría Administrativa, quien lo estableció en la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVENCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 63.906.051). FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: NUEVE (09) pagos mensuales vencidos y sucesivos cada uno por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 5.809.641,00)** y un último pago correspondiente a DOS (02) MESES por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 11.619.282)", por concepto del canon de arrendamiento correspondiente a los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, los cuales serán cancelados dentro de la vigencia fiscal 2023. Para el respectivo pago, el contratista deberá presentar: i) Factura o cuenta de cobro. ii) Soportes que acrediten el pago y cumplimiento respecto del sistema integral de seguridad social según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en los porcentajes previstos por la Ley. iii) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato expedida por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal. iv). Documento que acredite el servicio de mantenimiento preventivo mensual del ascensor y/o correctivo (En todo caso, se deberá garantizar en cada mes que el servicio de ascensor se encuentre en óptimas condiciones)."

Para este contrato el Municipio Cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2023000088 del 12301/2023	2103.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing/Recursos Propios	$ 58.096.418

Para la presente adición al contrato No 156 MT 2023, el municipio cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CDP:	FECHA:	CUENTA	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR COMPROMETER VIGENCIA 2022
2023001737	24/11/2023	2103.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING/RECURSOS PROPIOS	$ 5.809.641	$ 5.809.641

CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO. Por el presente instrumento se prorroga el plazo de ejecución del contrato No 156 de 2023 en **UN (1) MES**, en consecuencia, la cláusula quinta del contrato queda de la siguiente manera: **"CLAUSULA QUINTA – PLAZO.-** El contrato se ejecutará en un plazo de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el día 31 de enero de 2024."

MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 156 MT 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA Y LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO TOCANCIPÁ IDENTIFICADA CON NIT 832.003.355-1

CLÁUSULA TERCERA. DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de arrendamiento No 156 de 2023 no modificadas por el presente documento continúan vigentes.

CLÁSULA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de este documento: **a)** Memorando SA 1014 de 2023 a través del cual el Supervisor - Secretaria Administrativa solicitó la suscripción de la modificación, prórroga y adición No 1 del contrato No 156 de 2023, anexando la correspondiente justificación. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023001737 expedido el 24/11/2023. **c)** Certificado de Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones No AG SII 00860 de inscripción del objeto contractual en el plan anual de adquisiciones de fecha 24/11/2023 expedido por la Almacenista General y **d)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este documento de Modificación, Prórroga y Adición.

CLÁUSULA QUINTA - PUBLICIDAD: El presente documento de Modificación, Prorroga y Adición deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Revisó y Aprobó: Luz Angela Rey Soler / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró y Revisó: Ricardo Redondo Navarrete / Profesional Especializado - OJC